## RESOLUCION R-Nº 15 4 3-2 0 2 4



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 28 AGO 2024

Expte. N° 17.155/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución S.ACAD. № 20/24 de la SECRETA-RÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para desarrollar tareas en la DIRECCIÓN DE EDUCA-CIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITA-RIO, una destinada a estudiantes de la carrera de Enfermería y la otra de la carrera de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de los becarios emitió el acta que obra a fs. 414/415 mediante la cual establece un orden de mérito, para los postulantes de cada carrera.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS solicita la designación de los becarios de formación merituados, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, dado que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desarrollar tareas en la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la UNIVERSIDAD NA-CIONAL DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/2023, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Pamela Marisel ZAMBRANA VARGAS, DNI Nº 39.928.416 Licenciatura en Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Gastón Ernesto CRUZ, DNI Nº 39.930.039 Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuarán como Tutores de los Becarios los siguientes profesionales:

Ing. Héctor Alejandro NÚÑEZ, Becario Recursos Naturales y Medio Ambiente. Esp. Nélida CONDORÍ, Becarios Licenciatura en Enfermería.

1



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

## Expte. N° 17.155/22

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CI NICOLAS A. INNA ORATO
VICERREGAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES
RECHETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 15 4 3-2 0 2 4